



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VIII LEGISLATURA

Serie III B:
PROPOSICIONES DE LEY
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

21 de noviembre de 2007

Núm. 26 (d)
(Cong. Diputados, Serie B, núm. 268
Núm. exp. 127/000008)

REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

605/000006 Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión General de las Comunidades Autónomas en la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2007.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

605/000006

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión General de las Comunidades Autónomas, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, ha acordado aceptar como **DICTAMEN** el texto propuesto por la misma, que no introduce modificaciones en el remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Comisión, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Francisco Xesús Jorquera Caselas**.

VOTOS PARTICULARES

605/000006

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión General de las Comunidades Autónomas en la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Palacio del Senado, 20 de noviembre de 2007.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

NÚM. 1

De don Francisco Xesús Jorquera Caselas (GPMX)

El Senador Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG-Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, para su defensa ante el Pleno, la enmienda número 1.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2007.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**.

NÚM. 2

Del Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria (GPCC)

El Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto de la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, para

su defensa ante el Pleno, las enmiendas números 2, 3, 4, 5 y 6.

Palacio del Senado, 19 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Alfredo Belda Quintana**.

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV)

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta como votos particulares a la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, las enmiendas que a continuación se detallan para su debate durante el próximo Pleno de la Cámara:

— Enmiendas números 7 y 8.

Palacio del Senado, 20 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Ramón Aleu i Jornet, Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés del Senado, al amparo de lo establecido en el art. 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (605/000006).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Palacio del Senado, 20 de noviembre de 2007.—El Portavoz, **Ramón Aleu i Jornet**.